

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D. C., VEINTINUEVE (29) de MARZO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320220009300

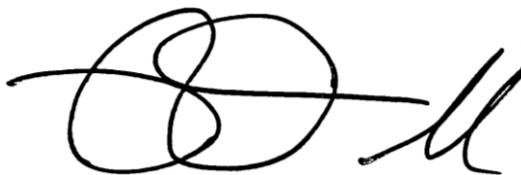
El memorial presentado por la parte demandante SEBASTIAN CASTRILLON BECERRA, no merece pronunciamiento de fondo por parte de este despacho, tenga en cuenta que se tramita proceso de mayor cuantía, razón por lo cual debe acreditar el derecho de postulación a efectos de litigar en nombre propio, máxime cuando dentro de la causa ya se encuentra constituido apoderado judicial a quien no se le ha revocado el poder.

Ahora bien, si lo que desea es revocar el poder a su abogado, así debe manifestarlo expresamente.

En todo caso si tiene dudas de cómo funciona el proceso judicial, debe solicitarle las explicaciones correspondientes al togado que lo representa, pues a la fecha no se cumplen los presupuestos para acceder a la entrega de dineros.

Finalmente se debe requerir al abogado JONATHAN BLANCO ESPAÑA a efectos de que brinde una debida asesoría a su cliente, pues el pedimento enrostrado por el demandante de manera directa a este despacho resulta a todas luces impertinente e inoportuno, pues no se cumplen los presupuestos procesales para ello, en especial si se tiene en cuenta que no se ha notificado al demandado, lo cual denota una nula comunicación con el mismo y una desatención del presente ejecutivo.

NOTIFÍQUESE (2)



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Ronald Neil Orozco Gomez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 043  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6fd35bde77a10aaf476b5d592c31d7b6006e571df74875b0c0854aa687670ee**

Documento generado en 29/03/2023 03:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>